

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 134 -2018-DGA-CR

Lima, 27 NOV 2018

VISTOS:

Los Informes N° 1143-2018-DL-DGA/CR y N° 1204-2018-DL-DGA/CR del Departamento de Logística y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria;

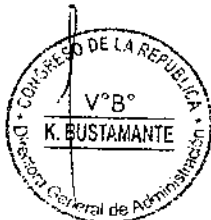
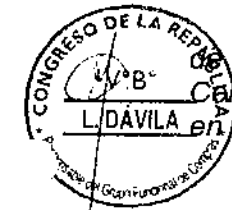
Que, mediante Resolución N° 004-2018-DGA-CR de fecha 22 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución N° 016-2018-DGA-CR de fecha 27 de febrero de 2018, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 en su versión 02;

Que, mediante Resolución N° 087-2018-DGA-CR de fecha 07 de agosto de 2018, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, su versión 03;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del mismo cuerpo normativo dispone que la Entidad debe publicar las modificaciones de su Plan Anual de Contrataciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha



publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de las modificaciones e incluir el correspondiente documento modificatorio;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante el Informe de vistos, el Departamento de Logística señala la necesidad de excluir e incluir los siguientes procedimientos de selección del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018, conforme al siguiente detalle:

Exclusión:

• “Adquisición de Sistema Contra Incendio”, cuyo valor estimado en el Plan Anual de Contrataciones es de S/. 5’500,000.00 (cinco millones quinientos mil con 00/100 Soles) -ID Seace 07.

• “Adquisición de vehículos”, cuyo valor estimado en el Plan Anual de Contrataciones es de S/. 1’010,000.00 (un millón diez mil con 00/100 Soles) - ID Seace 11.

• “Construcción del Edificio Abancay-Junín”, cuyo valor estimado en el Plan Anual de Contrataciones es de S/. 8’049.004.00 (ocho millones cuarenta y nueve mil cuatro con 00/100 Soles) ID Seace 16.

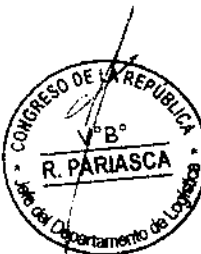
• “Implementación de Ambiente para Oficina Canal de TV”, cuyo valor estimado en el Plan Anual de Contrataciones es de S/. 800,000.00 (ochocientos mil con 00/100 Soles) -ID Seace 25.

• “Supervisión de Obra Construcción del Edificio Abancay-Junín”, cuyo valor estimado en el Plan Anual de Contrataciones es de S/. 1’500,000.00 (un millón quinientos mil con 00/100 Soles) -ID Seace 28.

• “Mantenimiento y/o Reparación del Equipo contra Incendio”, cuyo valor estimado en el Plan Anual de Contrataciones es de S/. 1’000,000.00 (un millón con 00/100 Soles) -ID Seace 29.

• “Adquisición de Transmisor de Televisión”, cuyo valor estimado en el Plan Anual de Contrataciones es de S/. 350,000.00 (trescientos cincuenta mil con 00/100 Soles) - ID Seace 61.

• “Adquisición de Sistema de Transmisor de Televisión”, cuyo valor estimado en el Plan Anual de Contrataciones es de S/. 106,261.00 (ciento seis mil doscientos sesenta y uno con 00/100) -ID Seace 68.



Congreso de la República

- "Adquisición de Vestuario Formal para OPS", cuyo valor estimado en el Plan Anual de Contrataciones es de S/. 224,235.00 (doscientos veinticuatro mil doscientos treinta y cinco con 00/100 Soles) - ID Seace 81.

- "Adquisición de Extintores", cuyo valor estimado en el Plan Anual de Contrataciones es de S/. 79,800.00 (setenta y nueve mil ochocientos con 00/100 Soles) - ID Seace 82.

- "Consultoría en Gestión de Calidad", cuyo valor estimado en el Plan Anual de Contrataciones es de S/. 70,000.00 (setenta mil con 00/100 Soles) - ID Seace 85.

- "Adquisición de Cajas de Cartón para Embalaje", cuyo valor estimado en el Plan Anual de Contrataciones es de S/. 68,303.00 (setenta y ocho mil trescientos tres con 00/100 Soles) - ID Seace 102.

- "Adquisición de Cintas Magnetofónicas de Carrete Abierto", cuyo valor estimado en el Plan Anual de Contrataciones es de S/. 53,550.00 (cincuenta y tres mil quinientos cincuenta con 00/100 Soles) - ID Seace 115.

- "Servicio de Asesoría de Consultoría en Packing Ético", cuyo valor estimado en el Plan Anual de Contrataciones es de S/. 85,000.00 (ochenta y cinco mil con 00/100 Soles) - ID Seace 116.

- "Servicio de Asesoría y Consultoría Implementación ISO Gestión de Servicios", cuyo valor estimado en el Plan Anual de Contrataciones es de S/. 100,000.00 (cien mil con 00/100 Soles) - ID Seace 119.

- "Servicio de Asesoría y Consultoría para Operación y Mantenimiento del SGCI conforme a NTP ISO/IEC 27001", cuyo valor estimado en el Plan Anual de Contrataciones es de S/. 130,000.00 (ciento treinta mil con 00/100 Soles) - ID Seace 120.

- "Servicio de Software de Antivirus para Estaciones de Trabajo", cuyo valor estimado en el Plan Anual de Contrataciones es de S/. 50,000.00 (cincuenta mil con 00/100 Soles) - ID Seace 121.

- "Adquisición de Computadoras de Escritorio", cuyo valor estimado en el Plan Anual de Contrataciones es de S/. 2'776,071.00 (dos millones setecientos setenta y seis mil setenta y un con 00/100 Soles) - ID Seace 131.



Inclusión:

- "Adquisición de Software de Antivirus para Estaciones de Trabajo", cuyo valor estimado es de S/. 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 Soles).

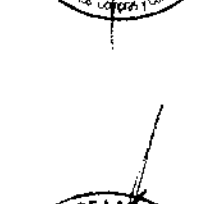
Estando a la delegación de facultades en el Director General de Administración aprobada mediante la Resolución de Presidencia N° 004-2017-2018-P-CR, que le permite expedir Resoluciones de inclusión, modificación y exclusión del Plan Anual de Contrataciones; a los Informes de vistos, y a lo dispuesto por la Dirección General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar las exclusiones e inclusiones de los procedimientos de selección indicados en la parte considerativa de la presente Resolución, del Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República para el Ejercicio Fiscal 2018.

Artículo Segundo.- Dentro del plazo legal, el Departamento de Logística publicará la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal de internet de la entidad.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



13 NOV 2018

GRUPO MUNICIPAL COMPRAS	Urgente: <input type="checkbox"/>
Proveedor: <i>M. Chong</i>	
PARA:	
PROGRAMACIÓN	Trámite / Atención
PROCESOS DE SELECCIÓN	Proy. Mem. / Obj. / Rpt.
CURR. / PLANES DIRECTAS	Informe / Opinión
CAJA CHICA	Conocimiento y Fines
GIRO DE ORDENES	Estado de Cuenta
LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL	Otro
PASAJES	Fechas
OTROS	

KARIN BUSTAMANTE HIDALGO
Directora General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

12 NOV 2018

229257

DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA		URGENTE <input type="checkbox"/> IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
Área de Abast. Compras y Control Patrimonial	Área SS.GG.	PARA:
Programac. y Eval.	Imgen. y Mant.	Atención
Compras	Transp. y Mensaj.	Emitir Ordenes
Control Patrimonial	Imprenta	Proyectar Respuesta
Almacén	Administrador (a)	Ayuda Memoria
FPPE-Compras	Archivo de Logística	Opinión
		Informe
		Conoc. y Fines
		Conformidad
		Coord. Con

12 NOV. 2018



ÁREA DE ABASTECIMIENTO, COMPRAS Y CONTROL PATRIMONIAL		URGENTE <input type="checkbox"/>
R.U.		
G.F. COMPRAS	Trámite / Atención	
G.F. CONTROL PATRIMONIAL	Proy. Mem. / Obj. / Rpt.	
G.F. ALMACEN	Informe / Opinión	
OTROS	Conocimiento y Fines	
Coord. Con	Estado de Cuenta	
LOGÍSTICA		
D.G.A.		
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN		
FPPE COMPRAS		



Publicar